
STC 195/2005, de 18 de julio

Vulneración del derecho a la legalidad penal. Sanción disciplinaria impuesta a un funcionario en virtud de un reglamento anulado por sentencia del TS (acceso al texto de la sentencia)

Este recurso de amparo se interpone contra una resolución de un ayuntamiento que impone una sanción disciplinaria a un policía local por infracción de un precepto reglamentario previamente declarado nulo por sentencia firme del TS. El recurrente en amparo considera que la resolución ha vulnerado el principio de legalidad en el ámbito sancionador, reconocido en el art. 25.1 CE, y, por otro lado, que la sentencia que desestimó el recurso contencioso administrativo contra la resolución de referencia ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, reconocido en el art. 24.1 CE, así como el mencionado principio de legalidad.

El TC estima la demanda de amparo sobre la base de que **se ha sancionado al recurrente aplicando un tipo disciplinario inexistente, lo que implica no haber respetado la garantía de predeterminación normativa del ilícito disciplinario, y, por tanto, haber vulnerado el art. 25.1 CE al imponer una sanción que carece de toda base normativa.**

Por otro lado, afirma el TC que la existencia de una ley orgánica que contiene los criterios rectores para que el poder reglamentario pueda definir de forma concreta y específica los tipos, no garantiza el cumplimiento del principio de determinación normativa propio de la legalidad sancionadora, y aún menos se puede pretender sustituir en sede jurisdiccional el tipo sancionador aplicado por el ayuntamiento.